

DECRETO ALCALDICIO Nº 1721

**AUTORIZA EVENTO ARTISTICO A LA
AGRUPACION PASION FOLCLORICA
LOS LIRIOS.**

REQUINOA, 18 de Junio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Pasión Folclórica Los Lirios, para realizar **ACTIVIDAD ARTISTICA**, en Gimnasio de la Escuela Municipal República de Francia Los Lirios se adjunta autorización del Sr. Hernán Murillo López, Director de la Escuela República de Francia para hacer uso del Gimnasio el día 20 de Junio de 2015. Los fondos recaudados son para la adquisición de vestimenta de los niños pertenecientes al grupo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

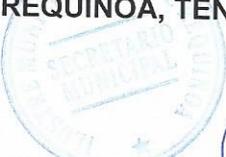
AUTORIZASE a la Agrupación Pasión Folclórica Los Lirios, para que realice **EVENTO ARTISTICO** el día 20 del Junio de 2015, en Gimnasio Escuela República de Francia Los Lirios de la comuna de Requinoa.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

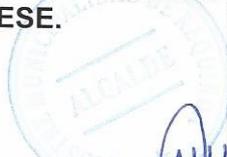
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ginette González C.I. [REDACTED] Presidente Agrupación Pasión Folclórica Los Lirios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE
REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)